TESTIMONIO LEY VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS

Decreto Ordenatorio: *"Buenos Aires, Dos de Febrero de Dos Mil Veintidos (...) En virtud de lo solicitado, decrétase la reinscripción de la inhibición general de bienes de la demandada Sarifer S.A. (CUIT Treinta Guión Setenta y Un Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Cuarenta y Tres Guión Cuatro) en los Registros de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos e Inmueble de la Capital Federal, a cuyo fin, respecto del último registro, ofíciese por Secretaría mediante el sistema DEOX. Respecto del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, líbrese testimonio ley Veintidos Mil Ciento Setenta y Dos, en formato papel y con firma ológrafa, que deberá ser subido digitalmente para su confronte y retirado por el interesado para su diligenciamiento. 3. Déjase constancia que los Dres. Federico J. Pasquali; y/o las Dras. Nadia Martina Schmidt; y/u Ofelia Jaen Ledesma; y/u Olivia Cardazzo están autorizados a efectuar los diligenciamientos correspondientes."* Firmado: Dr. Horacio F. Robledo. Juez Subrogante.

Tribunal: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número Veinticuatro, Secretaría Número Cuarenta y Ocho, sito en Marcelo T. de Alvear Mil Ochocientos Cuarenta, Piso Segundo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nombre del Juez y Secretario: Horacio F. Robledo (Juez Subrogante); Dra. Paula Susana Marino (Secretaria).

Actuaciones: *"GONZALEZ SANTIAGO ALEJANDRO c/ SARIFER S.A. s/ EJECUTIVO"*, Expediente Número Ciento Treinta y Dos del año Dos Mil Quince.

Competencia: El juzgado es competente para intervenir en las presentes actuaciones en virtud del monto y la materia que se ejecutan.-

Finalidad: Reinscripción de Inhibición General de Bienes anotada

con fecha Veintidos de Febrero de Dos Mil Diecisiete contra la sociedad demandada SARIFER S.A., CUIT Treinta Guión Setenta y Un Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Cuarenta y Tres Guión Cuatro, bajo el N° CERO UNO CERO UNO TRES CUATRO CUATRO DOS SIETE BARRA SIETE cuya caducidad opera el próximo Veintidos de Febrero de Dos Mil Veintidos.

Monto: La medida deberá trabarse sin monto.-

Individualización: SARIFER S.A., CUIT Treinta Guión Setenta y Un Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Cuarenta y Tres Guión Cuatro, con domicilio en Pavon Dos Mil Trescientos Sesenta y Uno, Planta Baja, Departamento "uno" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La denominación social surge de su Estatuto Social. Se desconocen datos de inscripción de la sociedad ante el Registro Público.

Autorizados: Doctor Federico José Pasquali, abogado, Tomo cuarenta y cuatro, Folio cuatrocientos dieciseis del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro; y/o las Dras. Ofelia Jaen Ledesma; y/o Nadia Martina Schmidt; y/u Olivia Cardazzo; y/o los que éstos autoricen.

Al sólo efecto de ser presentado ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a los fines de la reinscripción de la medida indicada, se expide el presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los __ días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintidos.

Signature Not Verified
Digitally signed by FEDERICO JOSE PASQUALI
Date: 2022.02.08 11:18:44 ART